

SECRETARIA. Santiago de Cali, siete (07) de noviembre de 2024.- A Despacho de la señora juez el presente asunto.- Provea

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto No. 1026

RAD.- 76001-31-03-005-2012-00424-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (07) noviembre septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose el presente asunto para dictar el auto que ordena seguir adelante con la ejecución, se advierte que se cometió un error en cuanto a la digitalización del nombre de uno de los demandados, por ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del Proceso, el juzgado,

DISPONE

CORREGIR el numeral 1° del auto No. 339 de fecha 04 de abril del presente año, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandada dentro del presente asunto es: **FENEY VALENCIA ORDOÑEZ** y no como erradamente se indicó en el referido auto.

Los demás aspectos de dicho proveído no sufren modificación.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el auto de fecha 23 de mayo del año que avanza.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **178** DE HOY **12 NOV. 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria